

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-024-**2018-00063-00**

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de la demandada **ALFAOMEGA FIRE PROCTETION S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.**

Por eso, el Juzgado le designa como curadora ad litem a la Dra. **DIANA MARÍA LÓPEZ AYALA**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Una vez la mencionada profesional del derecho acepte el cargo, se continuará con ésta el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dbd7a65a4434f9069986f582a9fee79b8746d2b5de0e6f7185a3b45a0eeeb9f

Documento generado en 28/01/2021 05:51:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**